

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Ciència Política

Universitat: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultat de Ciències Polítiques i de Sociologia

Código del título: 4313335

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **8 de junio de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen algunos apartados que no existían en la anterior regulación.

- Se introduce, en la denominación del máster en inglés, el término "Master in".
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.

- Se actualiza el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*, siguiendo las directrices del RD 822/2021. En particular, se modifican los criterios de selección y se reduce el número de créditos correspondientes a los complementos de formación (CF), pasando de 18 a 12 ECTS, entre asignaturas del Grado de Derecho.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se modifica el plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos del RD 822/2021 y se incluyen los resultados de aprendizaje de las materias. Además, se actualiza distribución de

ECTS del plan de estudios: que se reduce el número de créditos obligatorios, pasando de 40 a 30 ECTS, se incrementan los créditos optativos, pasando de 10 a 18 ECTS y el TFM pasa de 10 a 12 ECTS.

- La asignatura “Democracia y ciudadanía” (10 ECTS, OB) se desdobra en dos asignaturas obligatorias de 5 ECTS cada una: “Teoría, Práctica y Desafíos de la Democracia” y “Opinión Pública y Comportamiento Político”.
- La asignatura “Gestión y análisis de políticas públicas” reduce su carga lectiva de 10 a 5 ECTS, manteniendo su carácter obligatorio.
- La asignatura “Introducción a la investigación” (10 ECTS, OB) pasa a denominarse “Diseño de Investigación en Ciencia Política” (5 ECTS, OB).
- La asignatura “Técnicas de investigación” (10 ECTS, OB) pasa a denominarse “Métodos Cuantitativos y Cualitativos de Recogida y Análisis de Datos” (10 ECTS, OB).

Adicionalmente, se llevan a cabo una serie de modificaciones con carácter no sustancial:

- Se suprime la asignatura “Política española y catalana” (10 ECTS, OT) y se incorpora la asignatura “Temas Avanzados en Política Comparada e Instituciones” (6 ECTS, OT).
- La asignatura “Marketing Sociopolítico” reduce su carga lectiva de 10 ECTS, OP a 6 ECTS, OP.
- La asignatura “Integración Europea: teorías y procesos políticos” (10 ECTS, OT) actualiza su denominación y número de créditos, pasando a denominarse “Gobernanza Multinivel en la Unión Europea” (6 ECTS, OP).
- La asignatura “Políticas Migratorias, Integración y Gestión de la Diversidad Religiosa” (10 ECTS, OT) actualiza su denominación y su carga lectiva, pasando a denominarse “Políticas Migratorias e Integración Social” (6 ECTS, OT).
- Se incorpora una nueva asignatura optativa de 6 ECTS denominada “Políticas Redistributivas y Estados del Bienestar Comparados”.
- Se actualizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los apartados 7.1 - *Cronograma de implantación* y 7.2 - *Procedimiento de adaptación*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* y 8.2 - *Información pública*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.



- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Ciència Política de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos